



001  
mo

# Resolución Jefatural

**N° 023-2009-INDECI**  
**30 de Enero de 2009**

**VISTO:** La Directiva N° 013-2006-INDECI aprobada por la Resolución Jefatural N° 291-2006-INDECI; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la función de Fedatario Institucional del INDECI, se encuentra regulada por la Directiva N° 013-2006-INDECI aprobada por la Resolución Jefatural N° 291-2006-INDECI;

Que, el ítem 6.3.1 del numeral 6.3 de la Directiva N° 013-2006-INDECI, relacionado con los requisitos para ser Fedatario Institucional, señala que debe ser un funcionario o servidor público en la condición de nombrado bajo el Régimen Laboral Público y/o Destacado al INDECI;

Que, en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Contrato Administrativo de Servicios (CAS), marco legal que permite considerar al personal que presta servicios de manera no autónoma, para realizar las diferentes funciones administrativas y de gestión de la Entidad.

Que, en ese sentido, es necesario modificar el ítem 6.3.1 del numeral 6.3 de la acotada Directiva, incorporando a las personas contratadas bajo la figura del Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad con el Decreto Ley N° 19338 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nros. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el ítem 6.3.1 del numeral 6.3 de la Directiva N° 013-2006-INDECI aprobada por la Resolución Jefatural N° 291-2006-INDECI, conforme a los siguientes términos:





**"6.3. DE LOS REQUISITOS:**

6.3.1. Ser un funcionario o servidor público en la condición de nombrado bajo el Régimen Laboral Público y/o Destacado al INDECI y/o persona contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)".

**Artículo Segundo.-** La Secretaría General ingresará la presente resolución en el Archivo General del INDECI, remitiendo copia fedateada a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Administración, coordinando con la Oficina de Estadística y Telemática para la inclusión del presente resolutivo en la página Web institucional.

Regístrese y Comuníquese.



**Luis Felipe Palomino Rodríguez**  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

